

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202100255**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600090769 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	ALMACENES ÉXITO S.A.
<b>NIT:</b>	890.900.608-9
<b>CONTRATO N°</b>	202100255
<b>OBJETO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a compra de bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Trescientos cuarenta millones ochocientos mil pesos M/L. (\$340.800.000) Incluye 5.5% bonificación.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 10 de Noviembre de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	5 de Noviembre del 2021
<b>VALOR FINAL:</b>	Trescientos cuarenta millones ochocientos mil pesos M/L. (\$340.800.000) Incluye 5.5% bonificación.
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 10 de Noviembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202100255 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato No 202100255 fue suscrito el 29 de octubre del 2021, con fecha de inicio el día 5 de noviembre del 2021, con un plazo inicial hasta el 10 de noviembre del 2021 y un valor inicial de Trescientos cuarenta millones ochocientos mil pesos M/L. (\$340.800.000) Incluye 5.5% bonificación. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato No 202100255 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No 202100255 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202100255.

DS



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 10 de mayo de 2022.
7. Terminado el contrato No 202100255 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Ordenes	202100255
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 340,000,000
Centro de Costos	32045
Valor Registro Presupuestal	\$ 340,800,000
Valor Orden	\$ 340,800,000
Valor Ejecutado	\$ 340,800,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 340,800,000
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato No 202100255, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202100255 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202100255 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

— DS



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100255, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100255, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100255, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 10 de marzo de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente  
 ESU

DocuSigned by:  
  
 AF725808FDF3443...  
**CARLOS ARIEL GÓMEZ GUTIÉRREZ**  
 Representante Legal-Contratista

DS  


  
**NANCY HURTADO HERNÁNDEZ**  
 Supervisor

- Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
- Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
- Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
- Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general
- Revisó: Erika Natalia Ramirez - Contratista Asesora Gerencia
- Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto.
- Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
- Proyectó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DS

